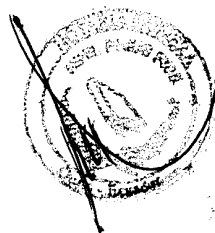




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA
SERVICIOS BLADER CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MARIA NELLIE TINAJERO CEVALLOS

VIUDA DE HYATT

A FAVOR DE:

TERRY LEE COX GARVIN

MICHAEL EARL ANGEL BOWLES

CUANTIA: S/.100'000.000

DI COPIAS

FMC

Escritura Pública número mil cuatrocientos treinta y seis.-
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
la República del Ecuador, hoy día, viernes veinte y nueve
de octubre mil novecientos noventa y nueve, ante mí,
DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este
cantón, comparecen: Por una parte en calidad de cedente,
la señora MARIA NELLIE TINAJERO CEVALLOS, de estado civil
viuda, por sus propios y personales derechos; y, por otra
parte en calidad de Cesionarios, los señores TERRY LEE COX
GARVIN, casado, por sus propios derechos; y, MICHAEL EARL
ANGEL BOWLES, de estado civil casado, por sus propios y
personales derechos. Los comparecientes son de

1108

nacionalidad ecuatoriana la cedente y de nacionalidad estadounidense los cesionarios e inteligentes en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito - Ecuador, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo terno es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar ésta en la que consta la cesión de participaciones, estipulada en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a celebrar la presente escritura, por una parte, la Sra. María Nellie Tinajero Cevallos Viuda de Hyatt, a quien en adelante se le podrá denominar como la CEDENTE; y, por otra, los señores Terry Lee Cox Garvin y Michael Earl Angel Bowles, a quienes en adelante se les podrá denominar como los CESIONARIOS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 2.1.- La compañía Servicios Blader Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y uno de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. Aumentó su capital mediante escritura pública celebrada el día trece

[Handwritten signature]
1/10

[Handwritten signature]

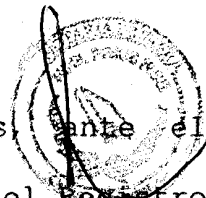


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el día seis de octubre de mil novecientos noventa y seis. 2.2.- La Junta General de Socios de Servicios Blader Cia. Ltda. celebrada el día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, autorizó, por unanimidad, la cesión de participaciones que se hace por el presente instrumento. 2.3.- La Señora María Nellie Tinajero Cevallos de Hyatt es propietaria de las cien mil participaciones que mediante el presente instrumento se ceden, habiéndolas adquirido de la manera señalada a continuación: Por sucesión por causa de muerte de su cónyuge, el Señor James Delbert Hyatt, quien falleció, en la ciudad de Nueva Orleans, Estados Unidos de América, el día veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, habiendo otorgado testamento, en los Estados Unidos de América, el día veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, dentro del caudal hereditario/ en el cual legó/a la Señora María Nellie Tinajero Cevallos de Hyatt las participaciones objeto del presente contrato. El día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quito del cantón Quito, se concedió la posesión efectiva de los bienes del causante, James Delbert Hyatt, a favor de su cónyuge sobreviviente, la señora Maria Nellie Tinajero Cevallos de Hyatt y de su

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

único hijo, el señor James Zachary Hyatt, El día veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto del cantón Quito, la Señora Maria Nellie Tinajero Cevallos de Hyatt y el Señor James Zachary Hyatt, suscribieron un convenio de partición de los bienes herenciales, convenio en el cual ratificaron la voluntad del Señor James Delbert Hyatt expresado en su testamento, en el cual, como se expresó, legó a favor de la Señora María Nellie Tinajero Cevallos de Hyatt, el cien por ciento (100%) de las participaciones de Servicios Blader Cia. Ltda. de las que era propietario. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** La CEDENTE cede a favor del Señor Terry Lee Cox Garvin, cincuenta mil participaciones de un mil sucres cada una; y, del Señor Michael Earl Angel Bowles, cincuenta mil participaciones de un mil sucres cada una, emitidas, todas ellas, dentro del capital social de Servicios Blader Cia. Ltda. La CEDENTE declara que no se reserva ningún derecho para sí respecto de las participaciones que mediante el presente instrumento cede a favor de los CESIONARIOS. **CUARTA.- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES:** A consecuencia de la cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra distribuido de la siguiente forma: **UNO.-** Señor Terry Lee Cox Garvin: Ciento veinte y cinco mil (125.000) participaciones de mil sucres cada una; y, **DOS.-** Señor



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5

Michael Earl Angel Bowles: Ciento veinte y cinco mil
(125.000) participaciones de mil sucres cada una. QUINTA.-

M. E. A. B.

REGIMEN LEGAL: En todo cuanto no se hubiere expresado en este contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, quedando autorizados los CESIONARIOS para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil, sentar las razones en la Notaría respectiva y remitir a la Superintendencia de Compañías copia de esta escritura una vez cumplidas dichas diligencias. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes, la misma que está firmada por el Doctor José Cornejo Mignone, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número dos mil trescientos sesenta y ocho. Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual, DOY FE. - ENTRELINEAS: dentro del caudal hereditario.- VALE.-

[Firma]

Sra. María N. Tinajero Cevallos

C.C. No.

140089633-9

[Firma]

Terry Lee Cox
Sr. Terry Lee Cox Garvin

100183368-8
C.I. No.

M. E. Bowles
Sr. Michael Earl Angel Bowles

C.I. No. *170888353-1*

El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 100183366-0

NOMBRE: TERRY COX LEE CARVIN
26 DE JULIO 1949
FECHA DE NACIMIENTO: 15 02 1949
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO PICHINCHA 1986 EXT. 16.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

TERRY LEE COX
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170888353-1

NOMBRE: MICHAEL EARL ANGEL
14 DE MAYO DE 1951
FECHA DE NACIMIENTO: 14 05 1951
LUGAR DE NACIMIENTO: TEXAS EE.UU.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: QUITO PICHINCHA 1984 EXT. 14/G.

M. Angel
FIRMA DEL CEDULADO



ESTADOUNIDENSE 5343 V3442

NACIONALIDAD: DIVORCIADO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

INSTRUCCION: INVERSIONISTA REACTUAL

NOMBRE: TERRY COX

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR: TERRY LEE CARVIN

FECHA DE CADUCIDAD: QUITO 8 DE JUNIO 1999

FECHA DE CADUCIDAD: 1092340

FIRMA DE LA AUTORIDAD



ESTADOUNIDENSE V4344 12222

NACIONALIDAD: DIVORCIADO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

INSTRUCCION: APDERADO

NOMBRE: LAZARUS COLLIS ANGEL

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR: RUTH COLLIS ANGEL

FECHA DE CADUCIDAD: QUITO, 28 DE JUNIO DE 1988

FECHA DE CADUCIDAD: MUERTE DE SU TITULAR 0. J.

FECHA DE CADUCIDAD: 180910029675

FIRMA DE LA AUTORIDAD



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

en: 29 OCT 1999



[Signature]
D. J. Cevallos
Canción Quito.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CELEBRACIÓN DE CIUDADANÍA No. 170289453-9

TINAJERO CEVALLOS MARIA NELLY

19 MAYO 1929

GUAYAS/ GUAYASUIL/ CARBO / CONCEPCION

02 1 172 02313

GUAYAS/ GUAYASUIL

CARBO / CONCEPCION/ 36

Medina T. de la Cruz

REGISTRO CIVIL

ECUATORIANA ***** V4334V3422

C SAPD JAMES D HYATT

SECUNDARIA QUENACER. DOMESTICOS

ALFREDO TINAJERO

TINAJERO ALFREDO CEVALLOS

QUITO 3/12/98

03.12/2010

0079441

RENOVACION

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.

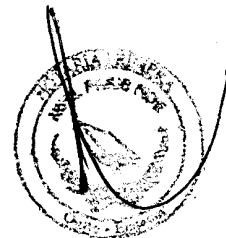
en: 20 OCT 1999

Quito a:



Alfredo Tinajero

Cevallos



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SERVICIOS BLADER CIA. LTDA. REALIZADA EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE:

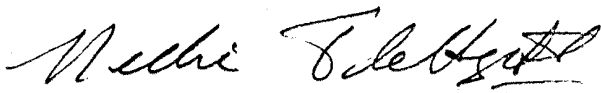
En Quito, hoy veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a las 10h, en el local de la compañía, ubicado en la Av. 12 de octubre # 1492 de la ciudad de Quito, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía Servicios Blader Cia. Ltda., cuya nómina es la siguiente: el Sr. Terry Lee Cox Garvin, propietario de setenta y cinco mil participaciones de mil sucres cada una; el Sr. Michael Earl Angel Bowles, propietario de setenta y cinco mil participaciones de mil sucres cada una; y, la Sra. Maria Nellie Tinajero Cevallos Vda. de Hyatt, propietaria de cien mil participaciones de mil sucres cada una. Los Socios, al representar el ciento por ciento del capital social de la Compañía, deciden constituirse en junta general universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar como único punto del orden del día, el siguiente:

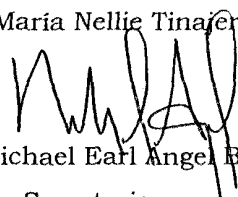
1.- Autorización para que la Sra. Sra. Maria Nellie Tinajero Cevallos Vda. de Hyatt, ceda 50.000 participaciones a favor del Sr. Terry Lee Cox Garvin y 50.000 a favor del Sr. Michael Earl Angel Bowles.

Preside la sesión el Sr. Terry Lee Cox Garvin y actúa como Secretario el Sr. Michael Earl Angel Bowles.

La Junta General, por unanimidad, autoriza a la Sra. Maria Nellie Tinajero Cevallos Vda. de Hyatt, para que ceda 50.000 participaciones a favor de cada uno de los señores: Terry Lee Cox Garvin y Michael Earl Angel Bowles.

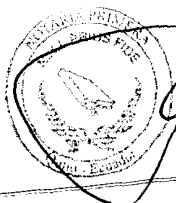
No habiendo otro punto que tratar el Sr. Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión y leída el acta, es aprobada por unanimidad, firmando todos los socios para constancia.


Sra. Maria Nellie Tinajero Cevallos Vda. de Hyatt


Sr. Michael Earl Angel Bowles.
Secretario


Sr. Terry Lee Cox Garvin.
Presidente

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS BLADER CIA LTDA; OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO; EL 21 DE MAYO DE 1987, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A. - 8 DE NOVIEMBRE DE 1999


EL NOTARIO
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 720 del REGISTRO MERCANTIL de diez y ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete, a Fs. 1308, Vta, Tomo 118, correspondiente a la constitución de la compañía "SERVICIOS BLADER CIA. LTDA." de la presente CESION de participaciones.-
Quito a doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.
EL REGISTRADOR .-

DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

